



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0466/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de abril de 2025

JESUS ASTORGA ALVARADO, GUADALUPE ALVARADO ORTIZ, RODRIGO ASTORGA ALVARADO, ISAIAS MERAZ SAUCEDO, JOSE ANTONIO ASTORGA REYES Y 13 MAS PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Abril de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002639/22 de fecha 04 de Octubre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JESUS ASTORGA ALVARADO, GUADALUPE ALVARADO ORTIZ, RODRIGO ASTORGA ALVARADO, ISAIAS MERAZ SAUCEDO, JOSE ANTONIO ASTORGA REYES Y 13 MAS	P.P. EL PALMITO	1405.6912	San Dimas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

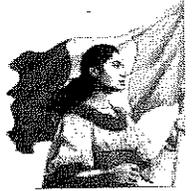
DATUM: WGS84.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0466/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de abril de 2025

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. EL PALMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	377998.84	2707781.03
2	380396.54	2708816.85
3	380422.63	2708691.65
4	381203.14	2708591.78
5	383837.51	2703215.1
6	381279.74	2704253.28

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL PALMITO

Aqualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	14/04/25	31/12/25	Pinus spp.	342.3	14680.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/04/25	31/12/25	Quercus spp.	342.3	1751.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	182.7	6661.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	182.7	1299.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	215.42	7487.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	215.42	1208.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL PALMITO	740.42	33088.35

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0466/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de abril de 2025

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL PALMITO	P-10-026-PAL-003/22

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM 462

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CAYETANO MUÑOZ RIVAS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 23, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
8. -El motivo de la presente modificación obedece a que durante la anualidad 2024, no fue posible extraer la





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0466/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Durango, Durango, a 14 de abril de 2025

totalidad del volumen autorizado

9. -Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. -Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
11. -Deberá segregarse del aprovechamiento 29.31 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 30.9 hectáreas para conservar y proteger el hábitat existente de especies y subespecies de flora y fauna silvestre en riesgo.
12. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 740.42 hectáreas de control y acomodo de residuos, 342.30 hectáreas en el año 2025, 182.70 hectáreas en el año 2026 y 215.42 hectáreas en el año 2027, 28.8 kilómetros de brecha corta fuego 3.2 km en el año 2025, 3.2 km en el año 2026, 3.2 km en el año 2027, 3.2 km en el año 2028, 3.2 km en el año 2029, 3.2 km en el año 2030, 3.2 km en el año 2031, 3.2 km en el año 2032 y 3.2 km en el año 2033.
13. Las especies por aprovechar serán: Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus cooperii, Pinus duranguensis, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus herrerae, Pinus strobiformis, Quercus sideroxyla y Quercus rugosa.
14. -Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 4.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2025; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO



Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Bitácora: 10/S5-0500/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0466/2025

Durango, Durango, a 14 de abril de 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
- Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango. Ciudad.
- Oficina de Contacto Ciudadano.- Edificio.
- Ing. Cayetano Muñoz Rivas.- Responsable Técnico. Correo electrónico.- jesusbuenostf@hotmail.com.com
- Archivo.

RLO*fgmt



2025
Año de
La Mujer Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (616) 827 02 00; www.gob.mx/semamat



